

SANTA CRUZ, 14 de mayo de 2020. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 1456

1. **APRUEBASE** el siguiente Convenio que a continuación se indica :


NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
Aprueba Convenio "Subvención de Iniciativas de Transferencias Corrientes Subtítulo 24"	N°0155	05.05.2020

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde Don. Gustavo William Arévalo Cornejo, cédula de identidad N° con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, R.U.T. N° 72.240.400-9, representado por la Sra. Intendente Doña. Rebeca Cofré Calderón, cédula de identidad N° con domicilio en Edificio Intendencia Regional, Plaza Los Héroes s/n ciudad de Rancagua

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
2.- Finanzas (01)
3.- Dirección de Salud (02)/